

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, el proceso radicado No. 2017-00173, con solicitud de autorización de depósitos judiciales.

Se indica que, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidenció que, para este proceso, no se han constituidos depósitos.

De otro lado se indica que en este Juzgado se tramita proceso ejecutivo Rad. 2019-00207, entre las mismas partes y para este existen títulos pendientes de pago. Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 118

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2017-00173-00

DEMANDANTE: SOCOMIR

DEMANDADO: JUAN DE JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, al interior del proceso de la referencia, no se accede a la petición de entrega de títulos judiciales elevada por el vocero judicial de la parte ejecutante, teniendo en cuenta que no existen constituidos pendientes de pago, para este proceso.

Ahora bien, advertido que en este Despacho se tramita otro proceso ejecutivo entre las mismas partes, radicado bajo el número 2019-00207 y para el que si existen los depósitos judiciales No. 418030001259122 por valor de \$235.000 y No. 41803000138124 \$239.668, pendientes de pago, de lo cual se dispone poner en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e09508fed9892c8a077b968d7b23c283a655d4b5c5fee58642eec0ebe5046b8c**

Documento generado en 05/05/2022 03:47:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>